

## **TÉRMINOS DE INVITACIÓN CERRADA CON PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB**

### **CAPÍTULO I**

#### **1 CONDICIONES GENERALES**

##### **1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

La entidad contratante es la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX** con NIT. 800.178.148.8, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública No. 1497 del 31 de octubre de 1992 otorgada en la Notaría Cuarta (4ª.) de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera del Fideicomiso Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, en adelante **INNPULSA COLOMBIA** y en tal calidad, compromete única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso, en virtud del contrato de Fiducia Mercantil No. 006-2017 suscrito entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y FIDUCOLDEX para la administración por parte de ésta última del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA.

##### **1.2 JUSTIFICACIÓN**

iNNpuls Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con otras entidades del SNCCTI (Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación) consideran como objetivo fundamental “consolidar la estrategia de promoción de una mentalidad y cultura favorables a la productividad, la innovación y al emprendimiento. Esta estrategia será desarrollada a través de acciones que permitan: i) el desarrollo de herramientas de comunicación masivas que faciliten la apropiación de una cultura de productividad, emprendimiento e innovación; ii) el diseño de instrumentos dirigidos a activar una conversación sobre productividad, innovación y emprendimiento; y iii) la generación de espacios de encuentro, formación, y discusión alrededor de los retos del país en materia de productividad, innovación y emprendimiento”.<sup>1</sup>

Con base en este objetivo, en el año 2013 el área de Mentalidad y Cultura de iNNpuls Colombia desarrolló un proyecto de investigación para identificar las barreras que existen para promover un entorno más emprendedor e innovador en Colombia con un método

---

<sup>1</sup> SNCCTI, versión junio 21/16, pág. 70



basado en la ciencia cognitiva. El proyecto se llamó "Qué cuentas", que buscaba identificar y comprender percepciones y valores de los colombianos frente al emprendimiento y la innovación. A raíz de esta investigación se identificaron diversos hallazgos, entre ellos que el éxito no está necesariamente relacionado con el dinero o el reconocimiento y se identificó la ausencia de un concepto claro del éxito y de los mecanismos para lograrlo, y que, en Colombia, la sociedad genera ideas, pero carece de suficiente motivación y determinación para implementarlas.

Desde entonces, el área ha diseñado una serie de iniciativas orientadas a construir, inspirar y fortalecer una comunidad que se apropie de los temas de emprendimiento, innovación y productividad en Colombia.

La principal intervención creada bajo este propósito es Héroes Fest, un festival de carácter nacional celebrado una vez al año -desde 2014- que convoca en cada versión alrededor de seis mil asistentes en el que se celebra, conecta, empodera, capacita y moviliza agentes de cambio del país (emprendedores, científicos, innovadores, empresarios, pensadores globales, profesores, estudiantes y artistas), para que contribuyan a construir unas condiciones empresariales más fértiles a través de la innovación.

Partiendo de esta iniciativa, otras herramientas se originaron en el área para seguir gestando ese cambio en la comunidad creada por el Festival y en los colombianos en general, buscando que esta sensibilización y transformación sea continua y teniendo como conocimiento que esta comunidad no se da y no seguirá en constante interacción porque una vez cada año el Festival los convoque, sino que se deben de crear herramientas que propicien esto de manera permanente para que las personas estén en constante conversación y diálogo, y de esta manera se tenga un real impacto en los emprendedores y empresarios.

Es por esta razón que en el año 2016 nace Héroes Talks, como una iniciativa continuada de Héroes Fest, orientada a sensibilizar y generar conexiones, y a mantener activa la conversación, discusiones y el intercambio de conocimiento entre las comunidades a través de diferentes temáticas (educación, ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento, entre otras.) y sus necesidades de región.

Desde entonces se han realizado 15 sesiones en Bogotá y otras ciudades del país, en las que los asistentes (aproximadamente 100 por cada sesión), han tenido la oportunidad de escuchar e interactuar con expertos temáticos y ampliar sus redes de contactos a través de



actividades de *Networking* inducidas donde generan conexiones de valor. Adicional a esto, cada sesión es transmitida vía *Streaming*, y los links y relatorías de todas las sesiones son alojados en los portales web de la entidad y el Festival Héroes Fest para garantizar mayor alcance, cobertura y permanencia de los temas abordados.

Por lo expuesto anteriormente, para el año 2018 se requiere continuar trabajando esta iniciativa con la comunidad, seguir cambiando patrones de comportamiento arraigados, darle continuidad y permanencia en el tiempo a esta intervención e incidir positivamente en la mentalidad y cultura de los colombianos manteniendo así a la comunidad pensante en torno a los temas mencionados, activa con visiones de cambio y futuro, conectándose unos con otros y articulándose al ecosistema de emprendimiento e innovación del país.

### **1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El presente proceso de selección y el contrato que se llegare a celebrar, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, salvo las excepciones estipuladas en el presente documento y en la ley. Especialmente, deberán cumplirse las disposiciones que se encuentran relacionadas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, el Manual de Contratación para el Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA y en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX, y las referidas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

### **1.4 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER**

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a FIDUCOLDEX -INNPULSA COLOMBIA y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por INNPULSA.

FIDUCOLDEX- INNPULSA COLOMBIA decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio, FIDUCOLDEX- INNPULSA COLOMBIA no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de estos términos de referencia. No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

## **1.5 MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN**

Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de INNPULSA COLOMBIA - [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com).

## **1.6 NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN**

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio FIDUCOLDEX – **INNPULSA COLOMBIA**.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

## **1.7 CAMBIO DE REGULACIÓN**

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable.

Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa disposición de la ley nueva, deba ser aplicado a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

## **1.8 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN**

Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos, si los hubiere y todas las Adendas que **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en los Términos.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

## **1.9 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL**

**FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.** no será responsable por ningún daño causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual.

## **1.10 CONFLICTO DE INTERESES**

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX que se encuentra en la página de Internet [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), las cuales pueden consultarse en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

## **1.11 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta. Se considera información confidencial:

- i) Toda la información relacionada con el desarrollo del contrato que se suscriba y el de los fines de **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.**
- ii) Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.** que no sean de público conocimiento.
- iii) Todos los secretos empresariales que posea **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA.** de conformidad con la legislación vigente.



- iv) Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**. realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how..
- v) Toda la información sobre desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- vi) Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**., incluyendo, pero sin limitarse, a los datos personales de los mismos.
- vii) Toda la información financiera de **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**.
- viii) Toda la documentación relacionada o relativa a **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA o de terceros**, que produzca el proponente para la presentación de su propuesta técnica.
- ix) Toda la documentación que produzca el eventual contratista en desarrollo del contrato que llegare a suscribirse.
- x) Toda la información que en desarrollo de la presente invitación y/o del contrato que llegare a suscribirse, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** ponga en conocimiento del proponente y/o contratista.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- xii). Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- xiii). Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Quien incumpla sus obligaciones de reserva y las de garantizar la reserva de sus potenciales subcontratistas o empleados, pagará a **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** una suma equivalente al 5% del valor de la respectiva propuesta económica o del valor presupuestado para esta contratación si no se presenta propuesta económica. El pago de suma de dinero no indemniza los perjuicios sufridos por **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**. ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños sufridos.

## **1.12 CLÁUSULA DE RESERVA**

**FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación cerrada y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.

## **1.13 NEGOCIACIÓN**

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** podrá realizar una etapa de negociación conforme lo establece el manual de contratación, con los proponentes que hayan cumplido los requisitos de la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para el **INNPULSA COLOMBIA**.

## **1.14 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

## **1.15 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

## **1.16 DEFINICIONES**

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

### 1.16.1 DEFINICIONES JURIDICAS

**ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización del respectivo contrato.

**CÓMPUTO DE TÉRMINOS:** Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación.

Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

**CONTRATISTA:** Será la persona con quien **FIDUCOLDEX**, en su calidad de vocera de - **INNPULSA COLOMBIA**, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**. Ni el contratista ni las personas contratadas por él, adquirirán vínculo laboral alguno con **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** y/o con la Fiduciaria.

**CONTRATO:** Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por **FIDUCOLDEX**, en su calidad de vocera de **INNPULSA COLOMBIA**, y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

**DÍA CORRIENTE O DÍA CALENDARIO:** Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o festivo.

**DÍA HÁBIL:** Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.





**DISCREPANCIA:** Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.:** Es la entidad contratante, en el entendido que para el presente acto el Fideicomiso **INNPULSA COLOMBIA** se hablará indistintamente de **FIDUCOLDEX o INNPULSA COLOMBIA**

**INNPULSA COLOMBIA:** Es la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial Programa especial del Gobierno (patrimonio autónomo) que administró inicialmente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015 y de manera posterior **FIDUCOLDEX** conforme al mandato del artículo 126 de la Ley 1815 de 2016.

**INVITACIÓN:** Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, e inclusive si ninguna resulta serlo, no aceptar la propuesta presentada; En todo caso quien formula esta Invitación puede aceptar o no la propuesta presentada, y en el evento de no ser aceptada, no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presenten propuestas. **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer. La presente Invitación es ley para las partes.

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**.

**PROPONENTE:** Es la persona jurídica que, en forma individual, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

**PROPUESTA:** Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

## 1.16.2 DEFINICIONES TÉCNICAS

**INNOVACIÓN:** Es la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en productos (bienes o servicios) nuevos o significativamente mejorados (Norma NTC 5800). En términos simplificados se entiende la innovación como el proceso de llevar ideas al mercado. El proceso de innovación comienza con la identificación de una necesidad, insatisfacción o problema del mercado, luego dicho problema se transforma en una oportunidad, a la que aplicando creatividad y conocimiento se puede llegar a una solución que el mercado valore positivamente y que por tanto permita aumentar el valor de la empresa que lo desarrolla.

**EMPRENDIMIENTO:** Se trata del efecto de emprender, hace referencia a llevar adelante una obra o un negocio. El emprendimiento suele ser un proyecto que se desarrolla con esfuerzo y haciendo frente a diversas dificultades, con la resolución de llegar a un determinado punto. (Adaptado de Real Academia de la Lengua).

**HÉROES FEST:** Es el festival de innovación, emprendimiento, educación, ciencia y tecnología más importante del país, basado en la colaboración, visión, determinación y la pasión para diseñar y transformar el futuro de Colombia. Surgió desde el año 2014 como un campo de entrenamiento para las personas que viven la innovación y el emprendimiento.

**HÉROES TALKS:** Proyecto de Mentalidad y Cultura de iNNpulsa Colombia que busca, a través de encuentros y/o sesiones de dos o tres horas de duración, activar una conversación y discusión entre expertos y comunidad, entorno al emprendimiento, la innovación y la productividad empresarial para la generación de conocimiento en la comunidad. Las sesiones del Héroes Talks son encuentros que buscan sensibilizar, crear y mantener a una comunidad articulada alrededor de diversos temas asociados a: innovación, emprendimiento, mercadeo, creatividad, empresarismo, colaboración, entre otros. Su fin último es empoderar, capacitar, inspirar y conectar a los emprendedores innovadores del país.

**SESIONES O ENCUENTROS:** Para efectos de esta invitación, espacios de encuentro de entre dos y tres horas donde los asistentes acceden al contenido temático de Héroes Talks a través de metodologías de trabajo específicas.

**CONEXIONES DE VALOR:** Para efectos de esta invitación, es el establecimiento de contactos que pueden enriquecer los objetivos y necesidades específicas de los asistentes a las sesiones de Héroes Talks.

**LÚDICA:** Relativo al juego y a las acciones que producen diversión, placer y alegría que se identifican con la recreación y con una serie de expresiones culturales como el teatro, la danza, la música, competencias deportivas, juegos de azar, fiestas populares, actividades de recreación, pintura, entre otros.

**ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO:** Sistema de emprendimiento puede definirse como el conjunto de organizaciones e instituciones de un país o región específica que influyen en el desarrollo, promoción, difusión y uso de diferentes tipos de conocimientos y recursos para estimular el surgimiento y desarrollo de iniciativas emprendedoras. (Adaptado de definición de sistemas de innovación: OCDE 1997).

**LOOK AND FEEL:** para efectos de esta invitación será el estilo, imagen o diseño y ambientación a implementar de los espacios para las sesiones de Héroes Talks, con el fin de transmitir la identidad de la herramienta y generar a su vez una imagen definida de la misma.

**ALIADOS DEL ECOSISTEMA:** se entenderán como instituciones de educación superior, cámaras de comercio, redes de emprendimiento, centros de innovación y emprendimiento, entre otras.

**BITÁCORA:** Registro escrito de las acciones, tareas o actividades que se deben llevar a cabo en una determinada actividad, empresa o trabajo (Adaptado de definición ABC.com). Para efectos de esta convocatoria será el documento escrito para la descripción previa de actividades y trabajo a realizar en cada sesión de Héroes Talks.

**RELATORÍA:** para esta convocatoria será documento descriptivo y analítico que busca generar conocimiento a partir de la discusión y desarrollo en la Sesión de Héroes Talks.

**PROVEEDOR DE SERVICIO:** Para efectos de esta invitación será el proveedor seleccionado quien adelantará a todo costo las actividades mencionadas conforme a las condiciones, alcance y características definidas en la presente invitación.

## **1.17 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **1.17.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:**

Los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:



Ser persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación cerrada, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.

El proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por iNNpulsa Colombia.

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley:

- (a) Individualmente, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo tres (3) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.
- (b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo tres (3) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con Programa de Transformación Productiva

NOTA: 1 Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

NOTA: 2 Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia y experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

### **1.17.2 QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES**

No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con INNPULSA COLOMBIA cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con el citado patrimonio autónomo.

### 1.17.3 VIGENCIA DE LAS SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato a celebrar y tres (3) años más.

## CAPITULO II

### 2 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA INVITACIÓN

#### 2.1 OBJETO

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**, está interesada en contratar el servicio de diseño metodológico, montaje, implementación y ejecución de las sesiones de Héroes Talks 2018.

#### 2.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO

Las sesiones del Héroes Talks son encuentros que buscan sensibilizar, crear y mantener a una comunidad articulada alrededor de diversos temas asociados a: innovación, emprendimiento, mercadeo, creatividad, empresarismo, colaboración, entre otros.

Sus públicos objetivos son emprendedores, estudiantes universitarios, empresarios, académicos, y todas aquellas personas creadoras que buscan la transformación positiva del país. Su fin último es empoderar, capacitar, inspirar y conectar a los emprendedores innovadores del país.

En este sentido, el proponente deberá realizar el diseño metodológico, montaje, implementación y ejecución de las sesiones de Héroes Talks presentando a iNNpulsas Colombia una propuesta de trabajo para el desarrollo de **11 sesiones** y/o encuentros regionales, donde se cuente con al menos **3 metodologías** diferentes de despliegue, para que estas sean rotadas (entre las sesiones) y se cree una experiencia memorable, además de mantener la novedad y frescura de los mismos.

Así mismo, el proponente será encargado de presentar y acordar con el equipo designado por iNNpulsas Colombia, las temáticas a abordar por región, organizar el mecanismo de inscripción a las sesiones, el levantamiento de bases de datos de asistentes, apoyo en convocatoria, el diseño de las piezas digitales a utilizar, el diseño y producción del *look and feel* de cada espacio donde se realizarán las sesiones; además será el encargado de los montajes de los eventos.

El proponente deberá presentar a iNNpuls Colombia **mínimo tres (3) metodologías** de trabajo distintas para el despliegue de las sesiones de Héroe Talks. Estas metodologías deben tener en cuenta que cada sesión tendrá una **duración de 2 a 3 horas con aproximadamente 120 asistentes** y deberá contar con mínimo tres expertos temáticos por sesión.

Se desea promover una experiencia memorable, articulando plenamente los siguientes elementos en cada encuentro:

- a) **Conversaciones y charlas dinámicas y especializadas entre expertos y asistentes:**  
Las diferentes metodologías que el proponente presente deben tener en cuenta que las charlas, conversaciones o el formato a utilizar con los expertos para abordar la temática del encuentro, **debe ser descriptivo, dinámico y estar alineado con lúdica y las conexiones de valor de cada sesión.** Estas metodologías pueden tener variaciones en tiempo, número de expositores, mecanismos de interacción, múltiples espacios de conversación en un mismo sitio, etc.
- b) **Lúdica y artística fortaleciendo las temáticas a tratar:** El proponente deberá vincular dentro de su propuesta metodológica elementos lúdicos y artísticos que estimulen los sentidos y la **apropiación de contenidos de manera auditiva, kinestésica y visual**, posicionando el evento como innovador, memorable, activo y atractivo.  
Ejemplo: cuentería, improvisación, teatro situacional, todo conectado con las temáticas acordadas con **el equipo designado por INNPULSA COLOMBIA** una vez asignada la convocatoria.
- c) **Generación de conexiones de valor entre los asistentes (Networking):** El proponente deberá presentar además un esquema de actividades a realizar durante los encuentros, que promuevan la generación de conexiones entre los asistentes y la generación de redes de valor. Se requiere que las actividades sean dinámicas, tengan cierto grado de novedad, que sorprendan y entretengan a los asistentes, haciendo que estos se conecten y logren sacar provecho de esta interacción. El proponente debe establecer mecanismos de medición del número de contactos efectivos realizados entre los asistentes durante la ejecución de las actividades.

**Nota 1:** El proponente está en libertad de proponer cualquier metodología que considere relevante siempre y cuando se alcancen los entregables mínimos planteados en este numeral y en el numeral 2.3.

**Nota 2:** Las rotaciones de las metodologías propuestas y la forma final de implementación se acordará con el equipo de innpulsa Colombia una vez sea seleccionado el proponente.

**Nota 3:** El proponente debe correr con todos los gastos asociados a la logística de su equipo y de los expertos invitados tales como: viáticos, transporte, alimentación, hospedaje, entre otros gastos.

**Nota 4:** Las once (11) sesiones de Héroes Talks deberán llevarse a cabo antes del 15 de diciembre del presente año.

## **2.3 METODOLOGÍA**

Se describe la metodología en tres grandes bloques de acción a continuación:

### **2.3.1 ALINEACIÓN CON INNPULSA COLOMBIA**

#### **OBJETIVO**

Realizar una alineación completa entre el proponente seleccionado y el equipo de **INNPULSA COLOMBIA** en lo que se refiere al diseño y despliegue metodológico de Héroes Talks, estableciendo acuerdos de trabajo y determinando en co-creación los criterios de calidad asociados a la propuesta presentada.

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

Previo a la realización de las sesiones, el proponente seleccionado deberá realizar una serie de encuentros con el equipo de **INNPULSA COLOMBIA** donde se definirán los mecanismos de coordinación y responsabilidades de cada uno de los actores. En estas reuniones se acordarán y definirán:

- Ajustes de las metodologías para el desarrollo de las 11 sesiones Héroes Talks.
- Cronograma de trabajo para la realización de las 11 sesiones.
- Opciones de contenidos temáticos: apoyo con información para escoger las temáticas por regiones.

- Se definirá el perfil de los expertos temáticos.
- Se definirán los mecanismos de convocatoria: el sistema de levantamiento de bases de datos, reuniones y participación de aliados del ecosistema y cómo se realizará la convocatoria en general.
- Se definirá la logística general de los eventos
- Se definirá el sistema de registro: creación del evento en plataforma web, inscripciones y registro en el sitio de cada sesión a realizar.
- Propuesta de diseño de piezas gráficas digitales.
- Propuesta del *look and feel* de Héros Talks. (Se definirá la producción para la ambientación de las sesiones).
- Bitácora con la que se trabajará para cada sesión.
- Relatoría a realizar para dejar documentada cada sesión y sus logros.
- Informes de cierre.
- Otros que se consideren relevantes para el buen desarrollo de las sesiones de Héros Talks.

**Nota:** en esta reunión iNNpulsa Colombia entregará las regiones y ciudades donde finalmente se realizarán las sesiones de Héros Talks.

#### **ENTREGABLES DE LA ALINEACIÓN CON INNPULSA COLOMBIA:**

- Actas de encuentros de co-creación con el equipo de **INNPULSA COLOMBIA** que contengan el detalle de las conclusiones y los acuerdos establecidos. Incluye anexos y los soportes respectivos.
- Plan de trabajo acordado y aprobado.
- Listado de opciones de contenidos temáticos.
- Listado de posibles expertos para las sesiones.
- Piezas gráficas aprobadas.
- *Look and feel* aprobado.
- Modelo final de bitácora de trabajo a realizar por cada encuentro.
- Modelo final de relatoría a trabajar en cada encuentro.

#### **2.3.2 DESPLIEGUE DE LAS 11 SESIONES HÉROES TALKS**

##### **OBJETIVO**

Ejecutar Héros Talks en 11 regiones de Colombia generando una experiencia novedosa y memorable en los asistentes a través de mínimo tres (3) distintas metodologías disruptivas,



activas y dinámicas que sorprendan a los asistentes con contenidos que inspiren y actividades que promuevan la generación de conexiones de valor entre ellos.

## **DESCRIPCIÓN GENERAL**

Previo a cada sesión, el proponente seleccionado deberá realizar reuniones de planeación en detalle con el equipo de **INNPULSA COLOMBIA** para cada una de las 11 sesiones programadas donde se acordará:

- Temáticas a abordar
- Expertos a invitar
- Metodología a implementar (Tomada de las tres (3) presentadas por el proponente y acordadas con el equipo de **INNPULSA COLOMBIA**).
- Creación del evento en *Eventbrite* u otras plataformas acordadas
- Bitácora
- Piezas graficas digitales
- Producción de la ambientación para el evento
- Convocatoria
- Inscripciones
- Y demás detalles relacionados con la realización de la sesión a efectuar.

Es responsabilidad del proponente la identificación de los expertos invitados a las sesiones según temáticas elegidas y se acordarán con el equipo designado por **INNPULSA COLOMBIA**.

Una vez acordado los planes para la ejecución con **INNPULSA COLOMBIA**, el proponente seleccionado deberá realizar la ejecución de las sesiones en cada una de las regiones del país priorizadas según el (**anexo No iii**).

## **ENTREGABLES DEL DESPLIEGUE DE LAS 11 SESIONES HÉROES TALKS:**

- Bitácoras de los encuentros.
- Relatorías de los encuentros.
- Bases de datos de inscritos a los encuentros.
- Bases de datos de los asistentes a los encuentros.
- Registro audiovisual y fotográfico de las actividades de cada sesión.
- Evidencia de la creación de los eventos en *Eventbrite* y/o otras plataformas de inscripción para los eventos.

- Informe de la medición y los resultados de las conexiones de valor, con las estadísticas e informes de resultados de impacto y cobertura de los eventos. Igualmente poner la realimentación y aprendizajes de cada encuentro.

**Nota:** los entregables deben realizarse por cada sesión y presentarse a **iNNpulsa Colombia** una vez se finalice el proceso de cada una.

### **2.3.3 CIERRE**

#### **OBJETIVO**

Realizar el cierre formal entre el proponente e **INNPULSA COLOMBIA** para establecer el cumplimiento de los compromisos, análisis de resultados y oportunidades de mejora.

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL**

El proponente seleccionado deberá realizar una reunión con **INNPULSA COLOMBIA** en la cual deberá presentar el informe escrito de cierre correspondiente donde se haga entrega de un repositorio de lecciones aprendidas con su respectiva recomendación para el mejoramiento, bases de datos de los asistentes, repositorio audiovisual de las actividades, mediciones de impacto y cobertura, entre otros que hubiesen sido acordados durante la **ALINEACIÓN CON INNPULSA COLOMBIA**.

#### **ENTREGABLES DEL CIERRE:**

Informe final que contenga: resultados de medición e impacto, cobertura de los eventos y demás información relevante como resultado de las 11 sesiones. Así como la realimentación y experiencias aprendidas del desarrollo de los encuentros.

#### **2.3.4 OTROS ENTREGABLES:**

- El proponente elegido deberá crear cada sesión de Héroes Talks en una plataforma web para la respectiva inscripción de los participantes. Así como realizar la inscripción de los asistentes en el sitio del evento; por lo tanto, debe contar con los equipos y las herramientas necesarias para realizar dicha labor.

**Nota:** El proponente deberá apoyar la realización de la convocatoria para cada encuentro en las diferentes regiones.

- El proponente debe realizar el respectivo diseño y producción de un material o herramienta relacionado con la metodología desplegada o la temática que se trabajará en la realización de los encuentros. Todos los asistentes a las sesiones de

Héroes Talks deberán recibir dicho material. Ej. Kit de herramientas, material de trabajo, etc.

- Para cada sesión de Héroes Talks el proponente deberá diseñar **mínimo 5 piezas digitales**.
- El diseño y producción del *look and feel* de Héroes Talks, así como la respectiva producción de la decoración de los espacios, debe ser incluido en la presente propuesta.
- El proponente debe correr con todos los gastos asociados a la logística de su equipo y de los expertos invitados tales como: viáticos, transporte, alimentación, hospedaje, entre otros gastos logísticos en los que se deba incurrir para el correcto desarrollo de los encuentros.
- En cinco (5) de las sesiones, en caso de que se requiera, el proponente deberá suministrar en coordinación con el operador logístico designado por **INNPULSA COLOMBIA**, los pasabocas requeridos para las sesiones y el establecimiento de las conexiones de valor.

**Nota:** Estos serán de acuerdo con la temática de la sesión y la metodología elegida, pues todo debe llevar un hilo conductor.

El montaje de cada espacio para la realización de Héroes Talks es responsabilidad del proponente. Sin embargo, contará con un apoyo básico del operador logístico que se especifica en la siguiente tabla:

#### **APOYO DE INNPULSA COLOMBIA:**

A continuación, encontrará los elementos principales con los que podrá contar por parte de INNPULSA COLOMBIA para articularse con la propuesta presentada:

<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>
Operador logístico	INNPULSA COLOMBIA A TRAVÉS DE SU OPERADOR LOGÍSTICO suministrará una estación de café permanente y los recursos audiovisuales necesarios para el desarrollo de las sesiones.

Locación	INNPULSA COLOMBIA se encargará de encontrar el mejor espacio para la realización de las sesiones. Sin embargo, el proponente elegido deberá apoyar la búsqueda de la misma.
Articulación con agentes y entidades del ecosistema	INNPULSA COLOMBIA se encargará de establecer contacto y posible gestión de alianzas con instituciones del ecosistema para la consecución de espacios, bases de datos, entre otras logísticas que se requieran.

## 2.4 PRESUPUESTO

El presupuesto con el que cuenta **INNPULSA COLOMBIA** para la ejecución del contrato es hasta la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$157.000.000)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

## 2.5 DURACIÓN

La duración es de **hasta diez (10) meses** contados a partir de la suscripción del contrato.

## CAPITULO III

### 3 CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROCESO DE SELECCIÓN

#### 3.1 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, y ser presentada en **i) Original; ii) Una copia en CD**, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos. De igual manera deberá entregarse el **FTGAD29 (Anexo v - FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR)** teniendo especial cuidado de incluir todos los anexos que indica el formulario.

De igual manera se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para estas propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío que **NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CIERRE EN EL**



**NUMERAL 3.2. CRONOGRAMA**, de esta invitación. Sobre el particular, se precisa que Fiducoldex actuando como vocera del P.A. INNPULSA COLOMBIA, no se hace responsable por la pérdida o deterioro de la documentación remitida a través de servicio de correo postal o courier. Asimismo, aquellas propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier deberán llegar **según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el numeral 3.2.** para efectos de que puedan ser evaluadas.

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

**PROPONENTE:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**Recibe: Lina Paola Navarro Duque – Profesional Jurídico (Dirección de Contratación-Fiducoldex)**

**OBJETO:** “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX – INNPULSA**, está interesada en la contratación del servicio de diseño metodológico e implementación, montaje y ejecución de las sesiones de *Héroes Talks 2018*”

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

**NOTA:** No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

### **3.2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación Términos de Invitación Privada	04 de abril de 2018	Página web <a href="http://www.innpulsa.com">www.innpulsa.com</a> , <a href="http://www.fiducoldex.com.co">www.fiducoldex.com.co</a>
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde el 06 de abril hasta el 13 de abril de 2018	Correo electrónico <a href="mailto:info@innpulsa.com">info@innpulsa.com</a> (dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la invitación) con

		copia a <a href="mailto:Lina.navarro@fiducoldex.com.co">Lina.navarro@fiducoldex.com.co</a>
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	18 de abril de 2018	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a> .
<b>Cierre de la Invitación y entrega de propuestas.</b>	<b>24 de abril de 2018 Hasta las 11:00:00 a.m.</b>	Calle 28 No. 13 <sup>a</sup> -24, piso 6 <sup>o</sup> Bogotá D.C.
Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante servicio de correo postal o courier	<b>26 de abril de 2018</b>	Calle 28 No. 13 <sup>a</sup> -24, piso 6 <sup>o</sup> Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	<b>Hasta el 16 de mayo de 2018</b>	Página web <a href="http://www.innpulsacolombia.com">www.innpulsacolombia.com</a> .

Es responsabilidad del proponente llegar con la suficiente antelación para la radicación de su propuesta en tiempo, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

La fecha y hora de cierre no se modificará o aplazará, salvo que **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda.

Las propuestas radicadas después de la fecha y hora de cierre de la invitación cerrada se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas. El proponente deberá presentar la propuesta en este horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:00 pm, salvo el día de cierre de la presente invitación, en el que se recibirán las propuestas hasta **las 11:00 a.m.**

### 3.3 PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación según el cronograma contenido en estos Términos de Invitación en el 3.2. a los correos electrónicos:



[info@innpulsacolombia.com](mailto:info@innpulsacolombia.com) (dirigido a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial, indicando en el asunto el nombre y número de la invitación), con copia a [lina.navarro@fiducoldex.com.co](mailto:lina.navarro@fiducoldex.com.co)

**Las respuestas a estas preguntas serán publicadas a través de la página web <https://www.innpulsacolombia.com>.**

#### **4 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

**FIDUCOLDEX-INNPULSA COLOMBIA** procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos previstos como habilitantes en la presente invitación.

##### **4.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES PARA PRESENTAR LA OFERTA**

**Capacidad Jurídica:** La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente y su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección. Para el efecto la Dirección de Contratación de FIDUCOLDEX S.A. verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos:

- (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione directamente con el objeto del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación,
- (ii) La duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

**NOTA:** En caso que dentro del objeto social del proponente no esté de manera específica la prestación del servicio a ejecutar en desarrollo del eventual contrato que se suscriba, deberá aportar una certificación suscrita por el Representante Legal y su Revisor Fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) donde se certifique que la empresa o entidad está facultada para desarrollar el objeto del contrato, que tiene capacidad jurídica para ejecutarlo y qué relación tiene el objeto del contrato a suscribir con sus actividades principales o secundarias registradas en la Cámara de Comercio.

- (iii) Facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

#### **4.1.1 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. i) (DIRIGIDA A JUAN CARLOS GARAVITO, GERENTE GENERAL DE INNPULSA COLOMBIA)**

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo N.º i**). Ésta deberá ser firmada en original (no fotocopia, ni imagen digitalizada) por el Representante Legal de la persona jurídica, o por el representante legal del Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

#### **4.1.2 Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social**

El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.



#### **4.1.3 Certificado de Existencia y Representación Legal**

Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según el caso.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, consorcio o unión temporal, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación Abierta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento original de autorización expresa del órgano competente.
- Para el caso de Uniones Temporales, cada integrante de las mismas deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

#### **4.1.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT)**

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido, en caso de ser adjudicado el contrato deberá presentar el RUT del Consorcio o Unión Temporal a la suscripción del contrato

**4.1.5 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía** al 150% del Representante Legal de la sociedad, o apoderado debidamente facultado y de los representantes legales de las sociedades que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.



**NOTA 1:** LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**- LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

**NOTA 2:** Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Fideicomiso INNPULSA COLOMBIA, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados.

## **4.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE**

### **Experiencia específica del proponente**

El proponente deberá presentar el **(anexo No. ii)**, en el cual relacione la experiencia acumulada de mínimo tres (3) años a partir del 2012 en el desarrollo de estrategias, diseño y ejecución de metodologías que involucren procesos de emprendimiento e innovación y creatividad, con experiencia demostrable en la realización de eventos y actividades similares al objeto de la presente contratación.

Para acreditar la experiencia exigida, el proponente deberá:

- a. Adjuntar mínimo tres (3) muestras de trabajo desarrolladas con las cuales se acredite su experiencia en la realización del tipo de actividades.

Las muestras deben incluir:

- a. Documento explicativo que contenga información sobre la actividad desarrollada (nombre del contratante, objeto del servicio, valor del Contrato, número de asistentes en el caso que aplique).
- b. Resultados obtenidos.
- c. Muestra audiovisual del trabajo realizado, estas pueden ser: Fotografías, renders, video o presentaciones.
- d. Carta de recomendación del cliente con los datos de contacto.

- b. Adjuntar mínimo tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos de proyectos ejecutados o empresas acompañadas relacionadas con el objeto y el alcance del objeto de esta invitación.

**LAS CERTIFICACIONES:** la experiencia deberá acreditarse con certificaciones de contratos que no sean ejecutados de forma paralela con diferentes clientes y deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante con mínimo la siguiente información:

Los contratos relacionados deberán soportarse con mínimo tres (3) certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto, con la misma información mencionada en el párrafo anterior y los siguientes ítems adicionales:

- (i) Nombre o razón social del contratante.
- (ii) Nombre o razón social del Contratista.
- (iii) Objeto del servicio o contrato, definiendo el sector económico.
- (iv) Valor del contrato.
- (v) Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (indicar por lo menos el año).
- (vi) Estado de cumplimiento del contrato.
- (vii) En caso de presentar contrato en ejecución la certificación debe indicar la Etapa de consultoría ejecutada a la fecha de presentación de la propuesta. Para este caso solo se tendrán en cuenta las certificaciones que indiquen que se ha concluido la etapa de intervención en las empresas.
- (viii) Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.
- (ix) Nivel y satisfacción de cumplimiento del contrato

**NOTA:** El proponente acepta que **FIDUCOLDEX – INNPULSA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores.

### **EQUIPO DE TRABAJO**

La descripción del equipo de trabajo deberá presentarse en el formato (Anexo No. ii) Experiencia del equipo de trabajo. Así mismo el proponente deberá presentar las hojas de vida con los respectivos soportes académicos y laborales que demuestren la experiencia y las cartas de compromiso de sus integrantes (Anexo No. iv).

### 4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos cualquier otro para el cumplimiento del objeto de la invitación.

**FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

Si existe diferencia entre la suma de los valores unitarios y el valor total, prevalecerá la suma de los valores unitarios presentados por el proponente y el valor total será corregido por **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**.

Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el proponente acepta que **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Los precios ofertados no serán objeto de reajustes durante la vigencia del contrato.
- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

**NOTA:** El proponente acepta que **FIDUCOLDEX – INNPULSA** realice las verificaciones y validaciones telefónicas o de cualquier otra índole, que considere necesarias respecto de lo aportado por el proponente para acreditar los requisitos técnicos mínimos, indicados en los numerales anteriores.

## **5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitantes en esta invitación cerrada, serán evaluadas mediante un panel de evaluadores expertos. En el panel de evaluación los proponentes deberán socializar ante el equipo evaluador la propuesta. Dicho equipo evaluador está conformado por un número impar que designe INNPULSA COLOMBIA para tal fin.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE-15 PUNTOS**

La evaluación se realizará de la siguiente manera hasta alcanzar un máximo de 15 puntos:

<b>Años acumulados de experiencia certificada</b>	<b>Puntos otorgados</b>
Entre 1 y 2 años adicionales a lo mínimo requerido	10
Entre 2 y 3 años adicionales a lo mínimo requerido	12
Más de cuatro (4) años adicionales a lo mínimo requerido	15

**EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO-30 PUNTOS**

<b>Perfil</b>	<b>Experiencia demostrada</b>	<b>Puntos otorgados</b>
<b>Director – Líder del proyecto</b>	Cualquier perfil con título profesional que cuente con experiencia mínima requerida de cuatro (4) años o más demostrables en: diseño, conceptualización, desarrollo y ejecución de estrategias y metodologías de innovación y emprendimiento; desarrollo de actividades grupales, talleres y metodologías que involucren creatividad.	7
	Cualquier perfil con título profesional con experiencia de (5) años y más en: diseño, conceptualización, desarrollo y ejecución de estrategias y metodologías de innovación y emprendimiento; desarrollo de actividades grupales, talleres y metodologías que involucren creatividad.	8

<b>Profesional 1</b>	Cualquier perfil con título profesional que cuente con experiencia mínima requerida de tres (3) años demostrables en la conceptualización, despliegue de metodologías de innovación, emprendimiento y creatividad, desarrollo de actividades, talleres y manejo de grupos de trabajo.	5
	Cualquier perfil con título profesional que cuente con experiencia mínima de cuatro (4) años y más demostrables en la conceptualización, despliegue de metodologías de innovación, emprendimiento y creatividad, desarrollo de actividades, talleres y manejo de grupos de trabajo.	6
<b>Profesional 2</b>	Cualquier perfil con título profesional que cuente con experiencia mínima requerida de tres (3) años demostrables en la conceptualización, despliegue de metodologías de innovación, emprendimiento y creatividad, desarrollo de actividades, talleres y manejo de grupos de trabajo.	5
	Cualquier perfil con título profesional que cuente con experiencia mínima de cuatro (4) años y más demostrables en la conceptualización, despliegue de metodologías de innovación, emprendimiento y creatividad, desarrollo de actividades, talleres y manejo de grupos de trabajo.	6
<b>Profesional 3 – Lúdico creativo</b>	Cualquier perfil con título profesional en las áreas de conocimiento relacionadas con Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas y afines, con una experiencia mínima requerida de tres (3) años demostrables en intervenciones de carácter lúdico, creativo y/o pedagógicas y manejo de grupos.	4
	Cualquier perfil con título profesional en las áreas de conocimiento relacionadas con Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas y afines, con una experiencia mínima de cuatro (4) años y más demostrables en intervenciones de carácter lúdico, creativo y/o pedagógicas y manejo de grupos.	5

<b>Diseñador</b>	Profesional en diseño, artes gráficas, comunicación gráfica publicitaria, publicidad y áreas afines., con una experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo de piezas gráficas y publicitarias, mercadeo, comunicaciones, campañas publicitarias, activaciones de marca, etc.	4
	Profesional en diseño, artes gráficas, comunicación gráfica publicitaria, publicidad y áreas afines., con una experiencia de tres (3) años y más en el desarrollo de piezas gráficas y publicitarias, mercadeo, comunicaciones, campañas publicitarias, activaciones de marca, etc.	5

La experiencia relacionada en el **(Anexo No. ii)** deberá soportarse con certificaciones que contengan lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Calificación del servicio (excelente, bueno, regular)
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato (día, mes, año)
- Nombre, cargo de quien expide la certificación
- Dirección y teléfono del contratante
- Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

**NOTA UNO:** La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

**NOTA DOS:** Para acreditar la calidad de profesionales del equipo de trabajo solicitado, se debe allegar copia del diploma o acta de grado en la respectiva profesión.

En el evento en que algún integrante del equipo de trabajo presente título obtenido en el exterior, se podrá acreditar la formación académica mediante (a) copia del diploma expedido por el centro



educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios y su clasificación en la Clasificación Internacional Normalizada de Educación o (b) mediante la convalidación correspondiente. **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** verificará la anterior información, así como que el nivel de formación académica es equivalente al nivel exigido en los Documentos del Proceso.

**PROPUESTA TÉCNICA METODOLÓGICA -45 PUNTOS**

<b>Aspectos por evaluar</b>	<b>Puntos otorgados</b>
La propuesta debe estar ajustada al objeto, metodología, definir entregables, incluir el desarrollo de las actividades y/o eventos solicitados y un cronograma de trabajo detallado acorde con la duración establecida en (esta convocatoria).	15
Claridad y coherencia de la propuesta según los requerimientos expresados (claridad entendida como facilidad de comprensión y coherencia como relación lógica entre los solicitado y lo propuesto).	15
Pertinencia, metodología y contenidos temáticos presentados que guarden relación con el objeto de la invitación.	15

**PROPUESTA ECONÓMICA -10 PUNTOS**

Pasarán a la evaluación económica las propuestas que obtengan, por lo menos, **setenta (70) puntos** en la suma de los demás criterios técnicos. La calificación de la propuesta económica se hará de la siguiente manera:

**FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** evaluará la propuesta económica otorgando el **máximo puntaje de 10 puntos**, a la propuesta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente fórmula:

$$P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (10)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$$

**TOTAL DE PUNTOS 100**

**4.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD**

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** no podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

#### **4.5 CAUSALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la última propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- c. Cuando en la propuesta presentada no incluya todos los bienes y/o servicios requeridos en los Términos de Referencia.
- d. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en los presentes Términos de Referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.  
En este evento, podrá ser rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por éste.

- e. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación, o cuando se presente la propuesta por un medio diferente al previsto en este documento.
- f. Cuando el proponente se encuentre reportado en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- g. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de conflicto de intereses establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
- h. Cuando se hubiese omitido la presentación de un documento esencial para la comparación de las propuestas, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos de Invitación y normas complementarias.
- i. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los proponentes relacionados con el objeto de la presente Invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**.
- j. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- k. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- l. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- m. Si en la propuesta económica se deja alguna casilla en blanco, se entenderá que no cotizó por lo tanto será rechazada.

#### **4.6 DECLARATORIA DESIERTA**

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** No se presenten propuestas, **b)** Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. **c)** Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta económica dentro de los parámetros de la invitación. **d)** Cuando las propuestas presentadas sean rechazadas conforme a lo indicado en estos Términos. **e)** Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses de **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**.

La declaratoria de desierta se comunicará a través de la página web de **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA**, [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com) con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.



No obstante, **FIDUCOLDEX – INNPULSA COLOMBIA** no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

#### **4.7 DESEMPATE**

En caso de empate, el criterio de desempate será el proponente que presente mayor número de certificados de experiencia pertinente en el lapso de tiempo establecido en el numeral **4.2.**

### **5 ADJUDICACIÓN**

**INNPULSA COLOMBIA**, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de PTP para cumplir el objeto de la presente selección, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia.

No obstante lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **INNPULSA COLOMBIA**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada al proponente, a través de la página web [www.innpulsacolombia.com](http://www.innpulsacolombia.com)

Sin perjuicio de lo anterior, **INNPULSA COLOMBIA** podrá abstenerse de suscribir el contrato, sin que tal hecho de lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado, quien, con la presentación de la propuesta, acepta las condiciones incluidas en los presentes Términos de Referencia.

Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **INNPULSA COLOMBIA**.

**INNPULSA COLOMBIA** se reserva la facultad de suscribir el contrato que ha sido adjudicado.



NOTA: En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, **INNPULSA COLOMBIA** podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, **INNPULSA COLOMBIA** podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

### **5.1 INCUMPLIMIENTO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FIDUCOLDEX** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar.

### **5.2 EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD**

Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos para contratar o no reúnan las condiciones exigidas, es entendido que no adquieren ningún derecho y **FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA** no asume ninguna responsabilidad.

## **6 CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

### **6.1 FORMA DE PAGO**

Con base en la oferta hecha por el proponente seleccionado y los servicios efectivamente prestados en el período respectivo, el precio del contrato se pagará así:

1. Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato contra entrega y aprobación de los entregables de la Alineación con INNPULSA COLOMBIA, presentada la factura en forma legal y previo visto bueno del supervisor del contrato.
2. Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato contra entrega y aprobación por parte de INNPULSA COLOMBIA de los entregables del Despliegue de las primeras 4



Sesiones de Héroes Talks, presentada la factura en forma legal y previo visto bueno del supervisor del contrato.

3. Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato contra entrega y aprobación por parte de INNPULSA de los entregables del Despliegue de las 4 Sesiones siguientes de Héroes Talks, presentada la factura en forma legal y previo visto bueno del supervisor del contrato.
4. Veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato contra la entrega y aprobación por parte de INNPULSA de los entregables del Despliegue de las últimas 3 Sesiones de Héroes Talks y el respectivo Cierre del Proyecto.

## 6.2 PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX** como vocera de **INNPULSA COLOMBIA** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

1. **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más
2. **Calidad de los servicios y bienes:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

Las pólizas deberán entregarse con firma original del tomador, con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma.

INNPULSA aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al CONTRATISTA para que dentro del plazo que INNPULSA le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.



**Nota 1:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **INNPULSA COLOMBIA** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **INNPULSA COLOMBIA** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**Nota 2:** La territorialidad de la cobertura de todas las garantías debe ser nacional conformidad con el objeto del contrato.

### 6.3 ANEXOS:

- Anexo No. i Carta de presentación de la propuesta
- Anexo No. ii Experiencia
- Anexo No. iii Departamentos priorizados (informativo)
- Anexo No. iv Carta de compromiso
- Anexo No. v FTGAD29 (formato inscripción de proveedor).